REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. DE SALUD

REF.: Aprueba Convenio y Designa Responsables.

LONGAVI, 04 ABR. 2014

DECRETO EXENTO Nº 951 /

V I S T O S:

El Decreto Exento Nº 802 de fecha 21 de marzo de 2014 que determina el Orden de Subrogancias del Sr. Alcalde.

Los artículos Nº 56 y 57 de la Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada.

El Artículo Nº 8 del D.F.L. Nº 1 de 2006 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que faculta a las municipalidades a suscribir convenios con otros órganos de la administración del Estado para el cumplimiento de sus funciones.

La Resolución Exenta Nº 225 de fecha 20 de Enero de 2014 del Director del Servicio de Salud del Maule que aprueba suscripción de Convenio "Programa Piloto Vida Sana: Intervención en factores de Riesgos de Enfermedades Crónicas Asociadas a la mal nutrición en Niños, niñas, Adolescentes, Adultos y Mujeres Post parto"

CONSIDERANDO:

La necesidad de contribuir a la disminución de los factores de riesgo cardiovascular asociados a síndrome metabólico en la población intervenida.

DECRETO :

1.- Apruébese en todas sus partes, el Convenio "Programa Piloto Vida Sana: Intervención en factores de riesgo de enfermedades Crónicas Cardiovasculares en Niños, Niñas, Adolescentes, Adultos y Mujeres Post parto" de fecha 02 de Enero de 2014, a través del cual el Servicio de Salud del Maule transferirá recursos a la I. Municipalidad de Longaví para el cumplimiento de las estrategias del Programa por un monto anual de $ 8.683.920, de acuerdo a la especificación indicada en dicho convenio.

2.- Desígnese como responsable administrativo financiero del convenio indicado anteriormente a Rodrigo Maureira Soto, Encargado Finanzas del Departamento de Salud y como responsable en el ámbito técnico al Profesional de la Salud la Srta. Jessica Toledo Navarro, Nutricionista del CESFAM Amanda Benavente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI SECRETARIO MUNICIPAL

LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI ALCALDE

ARMANDO FUENTES VILLALOBOS
A L C A L D E (s)

P.Rodríguez/ E. Mondaca
Distribución:
- I. Municipalidad
- Contabilidad (2)
- Responsable Convenio

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI CONTROL INTERNO